

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**PARLA**

OTROS ANUNCIOS

Por sentencia de 10 de marzo de 2015 dictada por la Sala Tercera (Sección Quinta) de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se acuerda desestimar el recurso de casación (número 1185/2013) interpuesto contra la sentencia de 12 de noviembre de 2012, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que estimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil “Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima”, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Parla, de 18 de abril de 2008, por el que se aprobó definitivamente el texto refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector 5 “Terciario-Industrial”.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Parla, a 24 de junio de 2016.—El concejal-delegado de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad, Juan Marcos Manrique López.

(03/24.237/16)

